



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Resolución provisional convocatoria subvenciones a asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos ejercicio 2024.-

Expediente.- 62777

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de septiembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE MARTOS PARA EL EJERCICIO 2024.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 106 de 30 de mayo del presente año, fue publicado el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos para el ejercicio 2024, estableciéndose el plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 1 de julio de 2024 conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por las asociaciones interesadas se procede conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150 de fecha 1 de agosto de 2024, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

Resultando que de acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las bases de la convocatoria y las bases de ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2024 se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las entidades interesadas que, habiendo concurrido a la convocatoria, reúnen la condición de beneficiarias.

Resultando que en la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2024, efectuada por el órgano instructor de la convocatoria al órgano colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las bases de la convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana celebrada el día 25 de septiembre del año en curso.

Resultando que por el órgano colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000D0C29A397B20A46B804584 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
27/09/2024 10:24:00
27/09/2024 12:21:02

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

los criterios de valoración fijados en las bases de la convocatoria conteniendo dicha propuesta, las solicitudes presentadas, el importe total de los proyectos, la cuantía aportada, así como la solicitada con la propuesta de concesión.

Considerando que la presente convocatoria se rige, además de por sus bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2024

Considerando que en virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o, en su caso, reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la página web del Ayuntamiento de Martos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 12 de las bases de la convocatoria.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Loca por unanimidad acuerda:

Primero.- Dar por desistidas al AMPA Primeros Pasos y Asociación Circulo La Nueva Amistad, dado que en el plazo establecido al respecto no han subsanado las deficiencias de conformidad con la base octava de la convocatoria.

Segundo.- Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la convocatoria.

Tercero.- Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas conforme al Anexo 9 de la convocatoria.

Las entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención.

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

reformulación de la misma, las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado conforme al Anexo 8 de las bases.

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el órgano instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente convocatoria.

Quinto.- El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre los meses de enero de 2024 a diciembre de 2024. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Sexto.- La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO.-

Proyecto "*Taller de cocina tradicional y creativa*"

Total proyecto: 600 euros Solicitan 450 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "*Proyecto taller de manualidades*"

Total proyecto: 550 euros Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "*Proyecto taller punto veloz y telares*"

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE.-

Proyecto "IV Concurso de fotografía El parque"
Total proyecto: 217,76 euros
Solicitan 180 euros
Aportan: 37,76 euros
Propuesta concesión: 180 euros

Proyecto "Zambombá"
Total proyecto: 877,44 euros
Solicitan 740 euros
Aportan: 137,44 euros
Propuesta concesión: 740 euros

Proyecto "Santa Cruz"
Total proyecto: 391,14 euros
Solicitan 330 euros
Aportan: 61,14 euros
Propuesta concesión: 330 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE.-

Proyecto "Curso de Pilates"
Total proyecto: 450 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Bailes Latinos"
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Pintura al óleo"
Total proyecto: 450 euros
Solicitan: 400 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO.-

Proyecto "Gastos de oficina"
Total proyecto: 735 euros
Solicitan: 640 euros
Aportan: 95 euros
Propuesta concesión: 640 euros

Proyecto "Tradiciones populares Mes de las flores"
Total proyecto: 370 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Solicitan 330 euros
Aportan: 40 euros
Propuesta concesión: 330 euros

Proyecto "Cursos de Yoga y Pilates" teniendo en cuenta la base 4, e) de la convocatoria quedan excluidas de la misma y por tanto no serán subvencionados "Los gastos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariados y equipamiento de cualquier tipo."

ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA MARTA LA PLAZA.-

Proyecto "Toda una vida"
Total proyecto: 499,78 euros
Solicitan: 449,78 euros
Aportan: 66 euros
Propuesta concesión: 449,78 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan"
Total proyecto: 750 euros
Solicitan: 675 euros
Aportan: 75 euros
Propuesta concesión: 675 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA.-

Proyecto "El Aceite y la gastronomía Marteña"
Total proyecto: 530 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Intervención de la mujer y cultura"
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Santa Cruz"
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Séptimo.- Respecto a los proyectos correspondientes a la modalidad B las bases establecen subvención máxima en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 700 € ni un número de 2 proyectos, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 700 euros, dos cuya suma de ese mismo tope. El valor punto es de 14 euros, siendo la propuesta provisional de adjudicación es la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Igualmente establecen las Bases de la Convocatoria que Modalidad B: Valor punto 14 euros punto

AMPA LA LABRADORA.-
Proyecto "*Fomento de cultura y participación*"
Total proyecto: 2265,14 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 1565,14 euros
Propuesta concesión: 490 euros

AMPA TUCCITANA.-
Proyecto "*Actividades socioculturales 2024*"
Total proyecto: 1063,54 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 363,54 euros
Propuesta concesión: 574 euros

AMPA LA GALERÍA.-
Proyecto "*Fiesta Fin de Curso 2024*"
Total proyecto: 1127,72 euros
Solicitan: 700 euros
Aportan: 427,72 euros
Propuesta concesión: 532 euros

AMPA EL CERRILLO.-
Proyecto "*Navidad en tu instituto*"
Total proyecto: 1129,78 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 429,78 euros
Propuesta concesión: 588 euros

AMPA CEIP SAN FERNANDO.-
Proyecto "*Fiesta fin de curso*"
Total proyecto: 1867,08 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 1167,08 euros
Propuesta concesión: 518 euros

AMPA LA VEGA.-
Proyecto "*Celebremos el verano*"
Total proyecto: 1066,97 euros
Solicitan 700 euros
Aportan: 366,97 euros
Propuesta concesión: 574 euros

ASOCIACION PROTECTORA FELINA HUELLAS INVISIBLES.-
Proyecto "*Arrendamiento nave asociación*"
Total proyecto: 7419,76 euros
Solicitan: 700 euros
Aportan: 6719,76 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Propuesta concesión: 574 euros

ASOCIACION PROVINCIAL APAEM.-

Proyecto "*Proyecto mejorando nuestra salud mental*"

Total proyecto: 725 euros

Solicitan: 650 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 546 euros

ASOCIACIÓN LUDOPATAS JIENNENSES AJIJER".-

Proyecto "*Sostenimiento interno*"

Total proyecto: 785,50 euros

Solicitan: 700 euros

Aportan: 85,50 euros

Propuesta concesión: 644 euros

ASOCIACIÓN AFA VIVE.-

Proyecto "*Mantengamos el recuerdo*"

Total proyecto: 1399,40 euros

Solicitan: 700 euros

Aportan: 699,40 euros

Propuesta concesión: 686 euros

ASOCIACIÓN AFIXA.-

Proyecto "*Programa entretenimiento cognitivo en atención y memoria en fibromialgia y síndrome de fatiga crónica*"

Total proyecto: 778 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 78 euros

Propuesta concesión: 560 euros

ASOCIACIÓN ACCEDE.-

Proyecto "*Mantenimiento de sede*"

Total proyecto: 787,04 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 87,04 euros

Propuesta concesión: 560 euros

ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MARTEÑAS.-

Proyecto "*Mantenimiento sede*"

Total proyecto: 1015,07 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 315,07 euros

Propuesta concesión: 602 euros

ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER.-

Proyecto "*Fiesta Benéfica 80s 90s*"

Total proyecto: 2565 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 1865 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Propuesta concesión: 546 euros

ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO SOLER.-

Proyecto "*Compra de instrumentos de percusión para la banda y escuela de música*" teniendo en cuenta la base 4, e) de la convocatoria quedan excluidas de la misma y por tanto no serán subvencionados "*Los gastos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables y equipamiento de cualquier tipo.*"

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000IDOC29A397B20A46B804584 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
27/09/2024 10:24:00
27/09/2024 12:21:02

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO